



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El/la señor/a diputado/a competente en virtud de la delegación conferida por la Presidencia, con fecha 1 de noviembre de 2024, ha dictado la resolución n.º 2024010710, del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Comercio, Consumo y Empleo Rural, en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2024, constituida en Comisión de Valoración para el estudio de las solicitudes recibidas dentro de la convocatoria de subvenciones para promocionar productos agroalimentarios de calidad de la provincia de Burgos, año 2024, que aprueba la propuesta realizada por órgano instructor.

El dictamen de la referida comisión de 29 de octubre de 2024 expresa, asimismo, la urgencia en la resolución de la presente convocatoria, lo que obliga a esta Presidencia a avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno para la resolución de la misma y dictar el presente para la resolución de concesión citada.

Procede, en consecuencia, adoptar acuerdo relativo a la resolución de la subvención de referencia.

Así, con fecha 7 de agosto de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el extracto de la convocatoria de subvenciones para promocionar productos agroalimentarios de calidad de la provincia de Burgos 2024.

La base quinta de las bases de la convocatoria establecía un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para la presentación de solicitudes por parte de los interesados.

Finalizado dicho plazo, así como los concedidos para las subsanaciones oportunas, debe procederse a resolver la concesión de las subvenciones convocadas en función de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria y conforme a las solicitudes recibidas.

Dentro del plazo y en la forma establecida en la base quinta de la convocatoria, se han recibido siete solicitudes, siendo el crédito total existente de 100.000,00 euros, importe que debe distribuirse de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

En la propuesta aprobada se hace constar que los beneficiarios propuestos que habían obtenido alguna subvención desde este servicio con anterioridad, presentaron todos la documentación justificativa correspondiente.

Tampoco consta que los beneficiarios propuestos tengan deudas en vía ejecutiva por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación de Burgos o sus organismos autónomos y entes dependientes.



Por todo lo expuesto, esta Presidencia, asistida del secretario general que suscribe, resuelve:

Primero. – Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno en virtud de lo dispuesto en la resolución de Presidencia n.º 2023007676, de fecha 24 de julio de 2023, para dictar la presente resolución de la convocatoria de subvenciones para promocionar productos agroalimentarios de calidad de la provincia de Burgos, año 2024, atendiendo a la urgencia existente y justificada previamente.

Segundo. – Distribuir el crédito existente para estas subvenciones, que asciende a 100.000,00 euros en el presente ejercicio 2024, según se establece en la convocatoria.

Tercero. – Aprobar la resolución de concesión de la convocatoria de subvenciones para promocionar productos agroalimentarios de calidad de la provincia de Burgos, año 2024, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración, en los términos siguientes:

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA SUBVENCIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS CALIDAD 2024					
Nº	ENTIDAD	PUNTOS (P)	FIJO (I)	PUNTOS TOTALES (Pt)	Subvención Concedida Máxima
1	IGP MORCILLA DE BURGOS	8	100.000,00 €	49	16.326,53 €
2	AGROLARA	6	100.000,00 €	49	12.244,90 €
3	ASOC. PATATA BURGOS	6	100.000,00 €	49	12.244,90 €
4	ASOC. CADERECHAS CEREZA	7	100.000,00 €	49	14.285,71 €
5	ASOC. CADERECHAS MANZANA	7	100.000,00 €	49	14.285,71 €
6	D.O. ARLANZA	9	100.000,00 €	49	18.367,35 €
7	ASOC. PROMOC. ALUBIA ROJA DE IBEAS	6	100.000,00 €	49	12.244,90 €
	TOTAL	49			100.000,00 €

Cuarto. – Aprobar la disposición del gasto aprobado por importe total de 100.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 97/2410/48907/2.4 del presupuesto general 2024 de la Diputación Provincial de Burgos.

Quinto. – La presente resolución de convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose asimismo de forma individualizada a los beneficiarios.

Sexto. – Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que se celebre».

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante el señor/a diputado/a competente en virtud de la delegación conferida por la Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2024.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel